Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 770 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Adriana Laura Gavrilut contra la empresa Saugar Ranisa S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- -Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 17de octubre de 2011, a las 10:25 para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y 17 de octubre 2011, a las 10:30 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- -Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Deberá comparecer el representante legal de la demandada a los efectos del interrogatorio solicitado y se requiere a la demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el apartado 3 de la precedente demanda sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la LPL.

Respecto al apartado número 4 más documental, procédase a la exhibición, por parte de la demandada, de los documentos indicados en el mismo teniendo en cuenta lo establecido en el código de comercio y señalándose al efecto el próximo día 20 de septiembre de 2011, a las diez horas.

 - Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a ssa del señalamiento efectuado por el Sr. Secretario Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifiquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saugar Ranisa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando e trate de emplazamiento.

Toledo 29 de agosto de 2011.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N. º I. - 8440